

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 30

SERIE 1975-76

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE Y A LA SECRETARIA AUDITORA MUNICIPAL A QUE SE COMPRE UN SISTEMA DE MICROFONOS Y GRABADORA PARA EL USO DE LAS SESIONES DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Es de necesidad y utilidad pública se compre a la mayor brevedad posible un sistema de micrófonos y grabadora para el uso de las sesiones de la Hon. Asamblea Municipal de este municipio de Salinas, Puerto Rico.

POR CUANTO: Es necesario se compre dicho sistema para poder llevar un mejor récord de las minutas y actas, de las resoluciones, ordenanzas y acuerdos que se discuten en este Hon. Cuerpo Legislativo.

POR CUANTO: Sabemos que es mucho el trabajo que se realiza en las sesiones de parte del Secretario de la Asamblea Municipal donde tiene que leer, informar y además tomar nota de todo lo que se discute en dichas sesiones.

POR CUANTO: Por las razones expuestas anteriormente, se hace necesario se compre dicho sistema de micrófonos y grabadora a la mayor brevedad posible.

POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Autorizar y solicitar, como por la presente se autoriza y solicita del Hon. Alcalde y de la Secretaria Auditora Municipal se compre un sistema de micrófonos y grabadora para el uso de las sesiones de la Hon. Asamblea Municipal a la mayor brevedad posible.

Sección 2da.: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra.: Que copia de esta ordenanza le sea enviada al Depto. de Hacienda, al Hon. Alcalde y a la Secretaría Auditora Municipal para su estudio y acción correspondiente.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Mcpl.

Probado por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los _____ días del mes de febrero de 1976.


TÁRSILO GODREAU RAMOS

ALCALDE

C_E_R_T_I_F_I_C_A_C_I_O_N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 29, Serie 1975-76, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del día 30 de enero de 1976.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 30

-2-

SERIE 1975-76

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, Juan Espada, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, Rómulo Burgos, José J. Acosta, Micaela Lefevre y José A. García. Ausentes: José Melero y José A. Aponte.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy 2 de febrero de 1976.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal